



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
"HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI"

Nº 06-2025-DG/INSM-"HD-HN"

Resolución Directoral

San Martín de Porres, 14 de enero de 2025

VISTO:

El Expediente Nº 25-000520-001, de fecha 10 de enero de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi", es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, encargado de la investigación docencia y atención especializada en el campo de la salud mental;

Que, la Ley N°26842, Ley General de Salud, en su artículo 42° establece que *"Todo acto médico que se lleva a cabo en un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo es susceptible de auditorías internas y externas en las que puedan verificarse los diversos procedimientos a que es sometido el paciente sean estos de prevenir, diagnosticar, curar, rehabilitar o realizar acciones de investigación"*;

Que, mediante Resolución Ministerial N°502-2016/MINSA se aprobó la Norma Técnica de Salud N°029-MINSA/DIGEPRES-V.02, "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud" que tiene como finalidad contribuir a mejorar la calidad de atención en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo del Sector Salud;

Que, la citada Norma Técnica en sus Disposiciones Generales, numeral 5.3, establece que la Auditoría de la calidad de la atención es uno de los mecanismos e instrumentos que el Ministerio de Salud reconoce para evaluar directamente la propia a los usuarios individualmente, desde la perspectiva de la calidad;

Que, en concordancia con la norma antes citada se deberá de dar cumplimiento a lo establecido en su numeral "5.13 Los establecimientos de salud deben constituir el Comité de Auditoría en Salud y el Comité de Auditoría Médica (Ver numeral 6.1.1 de la presente NTS), como unidades funcionales permanentes, los cuales mantendrán coordinación con la unidad orgánica responsable de la Gestión de la Calidad en Salud del establecimiento. Ambos comités están integrados por Auditores de la Calidad en Salud, con experiencia, y serán oficializados a través de una resolución del Director del establecimiento de salud, o del servicio médico de apoyo o del que haga sus veces";

Que, asimismo señala en su numeral "5.14 Los Comités de Auditoría en Salud y de Auditoría Médica estarán integrados por un mínimo de tres (03) miembros organizados de la siguiente forma: un Presidente, un Secretario de Actas, y uno (o más) Vocales. Los miembros deben cumplir con el perfil de auditor de la Calidad en Salud";

Que, mediante Resolución Directoral N° 209-2024-DG/INSM "HD-HN", de fecha 16 de setiembre de 2024, se reconstituyó el Comité de Auditoría Médica del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi";

Que, mediante Nota Informativa N° 008-2025-OGC/INSM "HD-HN", de fecha 10 de enero de 2025, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la reconstitución del Comité de Auditoría Médica, para lo cual adjunta la relación de los profesionales que lo reconstituirán;



B. MISAICO R.



C. NOLASCO O.





MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
"HONORIO DELGADO – HIDEYO NOGUCHI"

Nº 06-2025-DG/INSM-"HD-HN"

Resolución Directoral

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,

De conformidad con la Ley N°26842 Ley General de Salud, lo previsto en la Resolución Ministerial N°502 -2016/MINSA, que aprobó la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02, "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", concordante con lo establecido en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi", aprobado mediante Resolución Ministerial N°462-2006/MINSA y el Decreto Supremo N°008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N°011-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.

SE RESUELVE:

Artículo 1º - RECONFORMAR el Comité de Auditoría Médica del Instituto Nacional de Salud Mental-Honorio Delgado - Hideyo Noguchi", quedando constituido de la siguiente manera:

PRESIDENTA:

M, C. Ana Yolanda Pérez Briones

SECRETARIO DE ACTAS:

M. C. Salvador Ramon Zelaya Medina

VOCAL:

Med. Psiqu. Luis Enrique Macedo Orrego

Artículo 2º.- Dejar sin efecto la Resolución N° 209-2024-DG/INSM "HD-HN",

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones se encargará de publicar la presente Resolución Directoral en la página web del instituto.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

- Cc () Oficina Ejecutiva de Administración
() Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
() Oficina de Asesoría Jurídica
() Oficina de Gestión de la Calidad
() Órgano de Control Interno
() Oficina de personal (Legajo)
() Interesados
() Oficina de Comunicaciones
() Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
"HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI"
M. P. BETTY MISATCO REVATE
Directora de Instituto Especializado
CMP. 034655 RNE. 928883